



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 98/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Belén MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Vanesa Belén MARQUEZ, Legajo N° 4112, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Instalaciones Industriales, y al cursado de Mantenimiento, sin tener aprobadas Termodinámica y Máquinas Térmicas, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1281/2009

UTN
mel
ex

ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior